

## CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PROCEDIMIENTOS DE ENFERMERÍA.

Identificado con CC.( ) C.Ext.( ) Pasap.( ) No. \_\_\_\_\_

En desarrollo de la ley 266 de 1.996 y el artículo 6 de la ley 911 del 2.004, hago las siguientes declaraciones:

Por medio del presente documento, en forma libre y espontánea, en pleno uso de mis facultades mentales, sin limitaciones o impedimentos de carácter médico o legal, una vez he recibido información por parte del profesional de enfermería, otorgo mi consentimiento para que se practiquen los procedimientos de enfermería necesarios para mi

En caso de que el paciente sea menor de edad, inconsciente, discapacitado mental o que presente limitaciones para la comunicación verbal o escrita, por favor llenar el siguiente espacio.

### Datos del Paciente

Nombre y Apellido \_\_\_\_\_ Identificado con NUIP( ) T.I ( ) Pasap.( ) \_\_\_\_\_

Representante o Acudiente \_\_\_\_\_ Identificado con CC.( ) C. Ext.( ) Pasap.( ) \_\_\_\_\_

No. \_\_\_\_\_ Obrando en calidad de Padre \_\_\_ Hermano \_\_\_ Esposo(a) \_\_\_ Compañero (a)

Otro \_\_\_\_\_ Del paciente en mención.

Declaro que, una vez he sido informado del procedimiento de enfermería a realizar, autorizo, acepto y firmo el presente documento.

atención y cuidado durante la estancia dentro de la institución.

## PROCEDIMIENTOS

- **CANALIZACIÓN DE VENA:** Es una técnica mínimamente invasiva que permite disponer de una vía permanente al torrente sanguíneo con el objetivo de administración de medicamentos y/o líquidos necesarios para el manejo de una enfermedad.
  - **Riesgos:** Extravasación, hematoma, dolor, flebitis química y/o mecánica, infecciones, sangrado.
  - **Beneficios:** Con este procedimiento se garantiza para el paciente una vía permanente para establecer y mantener balance de líquidos y electrolitos, administrar medicamentos en forma continua o intermitente, administrar sangre y/o derivados, mantener estado nutricional del paciente monitorear la función hemodinámica y mantener una vía venosa permeable en caso emergencia.
- **COLOCACIÓN DE LINEA ARTERIAL Y/O TOMA DE GASES ARTERIALES:** Es una técnica invasiva en la que se utiliza un catéter para medir o tener un control continuo de la Tensión o Presión Arterial con gran precisión y/o para extraer muestras de sangre arterial repetidas.
  - **Riesgos:** Sangrado, hematoma, dolor, necrosis distal de la extremidad puncionada, vasoespasmos, infección.
  - **Beneficios:** Obtener datos de presiones intraarteriales exactas; además Permite una valoración de la función respiratoria y del estado metabólico del paciente de manera rápida.
- **PASO DE SONDA VESICAL:** Es el procedimiento mediante el cual previa técnica aséptica se introduce una sonda estéril a la vejiga a través del meato urinario o la uretra, con el fin de obtener una muestra de orina, irrigación vesical continua, garantizar el flujo de orina continuamente y/o en el caso que el paciente presente alguna enfermedad o situación que no le permita controlar la micción.
  - **Riesgos:** Sangrado, dolor, infección urinaria, daño en uretra, o meato urinario.
  - **Beneficios:** Aliviar el dolor y la retención urinaria, facilita la recolección de muestras para laboratorio, previene infecciones por retención urinaria y facilita la irrigación en caso de sangrados.
- **PASO DE SONDA NASOGÁSTRICA Y/O YEYUNAL:** La sonda nasogástrica y/o yeyuno es un dispositivo que se inserta a través de la nariz hasta el estómago, con el objetivo de garantizar un acceso rápido a las vías digestivas para realizar procedimientos terapéuticos o diagnósticos.
  - **Riesgos:** Náuseas, vómito, incomodidad, tos, trauma en la nariz, irritación de la mucosa nasal, infecciones y

broncoaspiración.

◦ **Beneficios:** Se asegura la nutrición al paciente, administración de medicamentos, descompresión del abdomen y/o lavados gástricos.

• **TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO:** Es un procedimiento mediante el cual se obtiene una muestra de sangre o de muestras biológicas (orina, heces o fluidos) con el objetivo de establecer un diagnóstico, o hacer seguimiento de la evolución o estado de salud del paciente por parte del profesional médico.

◦ **Riesgos:** Extravasación de las venas, hematoma, dolor, flebitis mecánica, infección y sangrado.

◦ **Beneficios:** La toma de laboratorios clínicos permite detectar cambios en la salud del paciente, también confirma un diagnóstico sospechado clínicamente, obtienen información sobre el pronóstico de una enfermedad, así mismo se puede vigilar un tratamiento o conocer una determinada respuesta terapéutica.

• **INMOVILIZACION DE PACIENTES:** Es una técnica por medio de la cual el personal de enfermería sujeta las extremidades o el cuerpo del paciente, a la cama o la camilla, con el objetivo de evitar autoagresiones o retiro accidental de dispositivos necesarios para su tratamiento.

◦ **Riesgos:** Esfaceración de la piel, dolor, incomodidad, edema, equimosis, lesión de nervios, lesiones vasculares.

◦ **Beneficios:** Brinda seguridad al paciente disminuyendo el riesgo de presentar caídas y/o eventos adversos o auto agresiones.

• **CURACIONES:** Procedimiento realizado sobre una herida con el fin de prevenir, controlar, o interrumpir procesos infecciosos y a su vez favorecer la cicatrización; en la cual se debe manejar con técnica aséptica y la utilización de soluciones y material estéril.

◦ **Riesgos:** Sangrados, dolor e infecciones.

◦ **Beneficios:** Previene y/o controla las infecciones y promueve la cicatrización de la herida.

OTROS: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

He sido informado de manera clara, sobre las siguientes recomendaciones mientras me encuentre hospitalizado en la Clínica Rey David.

- Usar adecuadamente y no retirar la manilla de identificación.
- Poner en práctica las recomendaciones entregadas para la prevención de caídas dentro de la institución.
- Informar al médico y personal de enfermería los medicamentos que tomo en casa para dar continuidad a tratamientos previos.
- Informar al médico y personal de enfermería sobre alergias a alimentos y/o medicamentos.
- Está prohibido el ingreso de alimentos a la institución salvo autorización médica.
- Está prohibido el ingreso a menores de 14 años.
- Está prohibido fumar y/o consumir sustancias alucinógenas dentro de la institución.
- No se puede salir de las instalaciones de la clínica sin autorización médica.
- La clínica rey David no se hace responsable por la custodia, cuidado y mantenimiento de los objetos traídos por el paciente y/o la familia, de igual manera no se hace responsable en caso de daño o pérdida de los mismos.

El presente documento ha sido leído y entendido en su integridad por mí, las dudas e interrogantes que he formulado me han sido resueltos por los profesionales mediante explicaciones claras sobre los asuntos o temas de interés.

Firmado el Día \_\_\_\_ Mes \_\_\_\_ Año \_\_\_\_\_ Hora \_\_\_\_\_ en la ciudad de \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

PACIENTE

ENFERMER@

TESTIGO